

# Año y medio de cárcel para el Youtuber de las armas caseras por tenencia ilícita

PROVINCIA.- El hombre de 48 años detenido en febrero de 2016 por utilizar su perfil de Youtube para difundir cómo fabricar armas caseras ha recibido hoy la absolución por parte del Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén. Se le imputaba un delito de fabricación de armas de fuego, por el que ha sido absuelto. Sin embargo, ha sido condenado a un año y medio de cárcel por un delito de tenencia de armas prohibidas.

Según lo recogido en la sentencia del Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén, a la que ha accedido Europa Press, la fabricación de armas de fuego “no ha resultado acreditado”, así como tampoco que haya ganado cerca de 48.000 euros gracias a la difusión en Internet de este material gráfico. Por ello, la sentencia rechaza el decomiso de esta cantidad, tal y como había pedido el Ministerio Fiscal.

Por otro lado, se considera probado el delito de tenencia ilícita del armas, como puñales y xiriquetes confiscados. A ello se suman otras armas blancas como cuchillos, puñales y navajas, entre otras muchas. Según la sentencia, estas armas “integran una situación idónea para causar peligro en los bienes jurídicos protegidos”. “En realidad no son armas de verdad. Todo estaba manipulado y editado” fue la respuesta del acusado en el juicio del pasado 5 de septiembre. Añadió que las armas fabricadas no funcionaban y, en cuanto a los vídeos, confesó que lo hacía para llamar la atención y tener más reproducciones. para defenderse de la acusación de tenencia ilícita y fabricación de armas de fuego por los que el Ministerio Fiscal le reclamaba cinco años de prisión.

Señaló que las armas de fuego fabricadas “ni funcionaban ni

eran operativas” y calificó los vídeos como “fantasmas” y de “entretenimiento” cuya finalidad era “llamar la atención” para lograr más reproducciones.

“La gracia de los vídeos era que llamaran la atención y se viralizaran para así conseguir más reproducciones” y de paso obtener más ingresos. De hecho, A.C.M. ha señalado que buscó a un conocido para que los tradujera al árabe y así “dar a conocer mi canal a otra parte del mundo” de donde se podía asegurar un mayor número de visualizaciones. Actualmente, el canal continúa abierto.

El acusado volverá al banquillo por hechos parecidos dada otra causa pendiente que le llevó a su detención en julio de 2013. Aunque es la más antigua, está aún pendiente de juzgar, y ya se ha fijado la celebración del juicio para febrero de 2018. M. deberá sentarse nuevamente en el banquillo de los acusados por hechos similares ya que tiene otra causa pendiente que llevó a su detención en julio de 2013 y que todavía, a pesar de ser más antigua, está pendiente de juzgar, aunque ya se ha fijado el juicio para febrero de 2018.